

**UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL
PROVEEDURIA INSTITUCIONAL
LICITACION ABREVIADA No.2014LA-000003-UTN04
“ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO”**

La Proveeduría Auxiliar Sede Guanacaste de la Universidad Técnica Nacional recibirá ofertas hasta las **10:00 horas del martes 30 de setiembre del 2014**, en la oficina de Contratación Administrativa, en el edificio Administración Plaza Ajún, ubicadas Guanacaste, Cañas Centro, de la Biblioteca Municipal 300 mts al Sur y 100 mts al oeste, Edificio Plaza Ajún.

Los interesados en participar, deberán enviar al fax: 2668-35-22 y/o al correo crodriguez@utn.ac.cr los datos de la empresa, número telefónico, fax, correo electrónico y el nombre de la persona a quien contactar en caso necesario. El incumplimiento de este requisito exonera a la Unidad de Contratación Administrativa la no comunicación de prórrogas, modificaciones o aclaraciones al concurso.

La línea a contratar es la siguiente:

Línea	Descripción	Cantidad
1	Pick-Up cabina sencilla 4x4	1

El vehículo a adquirir por la Universidad deberá ser totalmente nuevo, al menos modelo 2014.

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD:

Con el propósito de adquirir vehículos de trayectoria reconocida en el país y que cuenten con el suficiente respaldo postventa, en aras de resguardar el interés público, se establecen los siguientes requisitos de admisibilidad:

1. Los oferentes deben contar con al menos 15 años de experiencia en la comercialización y respaldo posventa de vehículos nuevos en el país.
2. Los vehículos ofrecidos (marca y estilo) deben estarse comercializando por al menos 10 años en el país.
3. Contar con talleres de servicio posventa en las zonas más adelante señaladas.
4. Haber vendido al menos 500 vehículos de la marca y estilo ofrecido en los últimos 3 años antes de la apertura de ofertas. La declaración jurada deberá indicar la cantidad de vehículos vendidos.

I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

REGLON UNICO: 1 (Un) VEHÍCULO ESTILO PICK-UP CABINA SENCILLA 4X4

- Características Generales:

- Cabina sencilla para 3 personas cómodamente sentados.
- Modelo 2014 (preferiblemente)
- Tracción 4x4
- Combustible diesel
- Dos puertas.

- Características externas del vehículo:

- Color Gris Plata
- Aros de lujo, espejos cromados
- Halógenos originales de fábrica
- Manillas pintadas
- Gancho de remolque

- Características internas:

- Tapicería de vinil de alta resistencia
- Dirección hidráulica (cremallera y piñón)
- Dirección ajustable telescópica
- Asientos corredizos para ajuste al conductor
- Asientos con cabeceras
- Aire acondicionado original de fábrica
- Radio AM/FM CD MP3

- Características mínimas del motor:

- Cilindrada de rango de 2300 a 2550 cc
- Potencia máxima (Kw - rpm) 100 a 3590 en adelante
- Torque (Nm a rpm) 255 a 1550 en adelante

- Dimensiones externas:

- Peso bruto mínimo 2650 kg
- Capacidad de combustible entre 75 y 85 litros.
- Tamaño del aro, mínimo 40.6 cms (16").
- Largo total mínimo: 5200 (mm)
- Ancho total mínimo: 1750 (mm)
- Alto total aproximado: 1700 a 1800 (mm)

- Distancia aproximada entre ejes: 3050 a 3095 (mm)
- Distancia aproximada libre al suelo: 200 a 220 (mm)

- Especificaciones de la batea de carga:

- Cajón de lata
- Capacidad de peso en la batea de 1000 kilogramos +/- 100 kilogramos
- Batea con gancho de remolque para sujetar carga, cobertor plástico del tipo duraliner.

- Seguridad:

- Frenos delanteros de disco
- Frenos traseros de tambor
- 2 juegos de llaves.

- Rendimiento:

- Transmisión manual de 5 velocidades de avance y 1 de retroceso
- Tracción trasera
- Llantas 7.50/16 de 8 capas

-Adicionales:

Para este punto se debe indicar el precio por cada rubro mencionado.

- Prioridad 1: Aros de lujo de 16".
- Prioridad 2: Cajón con revestimientos fabricados con polietireno duro y uniforme de alta densidad (HDPE) para mayor de protección.
- Prioridad 3: Mantenimiento preventivo recomendado por fabricante para 40.000 km. (para este rubro debe indicar con detalle lo que incluye el mantenimiento).
- Prioridad 4: Snorkels.
- Prioridad 5: Wincher eléctrico.

II. CONDICIONES TÉCNICAS:

- 1) El oferente debe proveer con el vehículo: 2 juegos de llaves de ignición así como de puertas, gata hidráulica, llave ranas, llanta de repuesto, extintor de incendios recargable, juego de herramientas básicas.
- 2) Se deben colocar los logos oficiales de la UTN en las puertas laterales. Los diseños serán proporcionados por la Institución.
- 3) El oferente debe tener una **experiencia mínima de 15 años** en la venta de vehículos de la marca y estilo ofertado en Costa Rica. Aportar documentos probatorios.

- 4) El oferente debe contar con sucursales (propias o en convenio) para el servicio post-venta al menos en las zonas Guanacaste, Zona Norte y Área Metropolitana que es donde la Universidad tiene sus Sedes.
- 5) El adjudicatario se compromete a entregar el vehículo debidamente inscrito en el Registro Nacional y con la revisión Técnica aprobada (RTV).
- 6) El oferente deberá indicar con claridad todas las características del sistema eléctrico, para el vehículo cotizado.
- 7) No se podrá ofrecer un bien que tenga partes o componentes de cualquier tipo que no formen parte del estándar de calidad mínima habitual de comercialización del modelo en solicitud.
- 8) Compromiso expreso de brindar capacitación y asesoría al personal de la Universidad Técnica Nacional, acerca del funcionamiento, mantenimiento y reparación del vehículo.
- 9) Deberá contar con un taller de servicio idóneo, propio o amparado a un convenio para brindar el mantenimiento en el menor tiempo posible (adjuntar copia del contrato o convenio). Indicar los recursos con que cuenta en equipo, personal especializado e infraestructura para brindar dicho servicio. La Administración se reserva el derecho de inspeccionar las instalaciones. **Indicar dirección exacta del taller**

Garantía de funcionamiento óptimo:

- a) El oferente debe especificar la garantía que ofrece para el vehículo, la cual deberá ser como mínimo sobre los primeros 100.000 Km. de recorrido en condiciones normales de operación, contados a partir del recibido conforme por parte de la Universidad Técnica Nacional.
- b) En cuanto a la garantía de repuestos de la carrocería y del motor, el oferente debe certificar la existencia de partes en el país al menos los primeros 10 años, asimismo, debe indicarse claramente la garantía de repuestos tanto a medida estándar como sobre medida para aquellas partes que así lo requieran (pistones, anillos, cojinetes, etc.).
- c) La garantía de funcionamiento óptimo incluye el mantenimiento preventivo, mano de obra y repuestos (estos últimos en caso de ser necesarios) sin costo alguno para la Universidad, en todos los casos que los vehículos presenten fallas por defectos de funcionamiento de fábrica.
- d) El mantenimiento preventivo deberá darlo la empresa adjudicataria en forma constante, de conformidad con el manual de garantía que tengan el vehículo ofertado

- e) Para los efectos de la garantía de funcionamiento óptimo antes indicada, ésta se debe indicar en la oferta. La presentación de este documento de garantía será un requisito indispensable y obligatorio, para poder ser evaluados. La no entrega al momento de la apertura de ofertas implicará la exclusión inmediata del procedimiento de contratación.

El adjudicatario entregará los certificados de garantía junto con el vehículo, el cual deberá proceder de la casa fabricante con indicación expresa del representante en nuestro país que suple la garantía.

Se debe indicar el período de vida útil.

La empresa adjudicada se compromete a facilitar el servicio de repuestos originales genuinos de fábrica.

El adjudicatario deberá entregar el vehículo ofrecido sin variaciones.

Las ofertas deben acompañarse de panfletos técnicos originales, que indiquen claramente las características técnicas del vehículo ofrecido y el manual de operación y mantenimiento del mismo.

El oferente deberá garantizar un crédito de 30 días naturales para la compra de repuestos y accesorios si la institución lo requiere, la aceptación se debe manifestar por escrito en la oferta.

III. CONDICIONES GENERALES

1. Objeto de la Licitación

El objeto de la presente contratación consiste en la compra de un vehículo para la Sede de Guanacaste. Todo de conformidad con las especificaciones técnicas que se indican en este cartel y las demás condiciones relacionadas con esta compra.

2. Vigencia de las ofertas

Las ofertas deberán tener una vigencia no menor a 45 días hábiles.

3. Ofertas

- a. Las ofertas deben presentarse en original debidamente firmado por quien tenga capacidad legal para hacerlo y entregarse en sobre cerrado que contenga por fuera el nombre de la institución, código de la licitación abreviada y el nombre de la empresa oferente. Estas deben ser entregadas en la Oficina de Proveeduría de la Universidad Técnica Nacional, Sede Guanacaste.

- b. Nombre y dirección del oferente, apoderado o representante legal, con indicación del nombre, cédula, dirección y posición del firmante dentro de la empresa.
- c. Las ofertas deben contener la descripción completa del vehículo, indicando desde marca y modelo, hasta características técnicas del mismo.
- d. La oferta debe hacerse en idioma español, sin tachaduras, borrones y alteraciones que puedan producir dudas sobre el texto, debiendo salvarse todo error por nota, antes de la apertura de ofertas. Cualquier documentación técnica que acompañe la oferta podrá venir en idioma inglés o español.
- e. En la oferta se debe indicar el plazo de vigencia de la misma, el cual no podrá ser menor de 30 (treinta) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.
- f. Los participantes deberán cumplir con lo que establece la Ley de Contratación Administrativa, el Reglamento General de Contratación Administrativa y otras leyes pertinentes.
- g. Debe adherir a la oferta un timbre de la Ciudad de las Niñas de ₡20,00 y un timbre de ₡200,00 del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas.

4. Tiempo de entrega

El oferente debe indicar en días hábiles el plazo de entrega del vehículo. En ningún caso el tiempo de entrega puede ser mayor a 45 días hábiles.

5. Monto y plazo de la garantía de cumplimiento

Dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que quede en firme la adjudicación él o los adjudicatarios debe rendir garantía de cumplimiento por un monto de un 5% del monto total adjudicado, la cual tendrá que ser depositada en caso de efectivo a la cuenta # 100-01-002-014529-6 del Banco Nacional de Costa Rica o por medio de las formas establecidas por el artículo 42 del reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

El período de validez y para su devolución será igual al tiempo de entrega ofrecido, más 20 días hábiles después de la fecha de recibido a satisfacción del bien.

6. Clausula penal y multas

Por cada día de atraso en la entrega del vehículo, se estará cobrando un 0,5% sobre el monto sobre la(s) líneas no entregadas a tiempo con un máximo de un 25%.

7. Precios y forma de pago

- a. Los precios serán considerados firmes, definitivos y **en plaza**.

- b. El precio total cotizado deberá presentarse en números y en letras coincidentes. En caso de divergencia entre ambas formas prevalecerá la consignada en letras. (Artículo 25 del Reglamento de Contratación Administrativa).
- c. Los precios ofertados podrán ser en colones costarricenses o dólares americanos (En este caso se utilizará el tipo de cambio de venta de BCCR día de la apertura de las ofertas) y **libres del impuesto de ventas** y deberán ser presentados en forma separada para cada uno de los renglones que se especifican en este cartel.
- d. Se pagará en colones costarricenses en un solo pago **treinta días naturales** posteriores al recibido conforme de la totalidad de los bienes adjudicados, siempre y cuando estos cumplan con las características establecidas.

8. Especies fiscales

La empresa adjudicada debe aportar la presentación de las especies fiscales correspondientes, según se establece en el inciso 2) del artículo 272 del Código Fiscal. El Contratista debe aportar por concepto de especies fiscales el 0.0025 sobre el monto total adjudicado.

Los timbres deben ser aportados a la Proveeduría a la hora de firmar el contrato.

9. Lugar de entrega

El (los) oferente(s) deberá(n) entregar los vehículos de acuerdo a la siguiente tabla:

Vehículo	Lugar de entrega	Dirección	Analista responsable
1 Vehículo Pick Up , Cabina sencilla	Sede Guanacaste	Cañas	Carlos Rodríguez Rojas Correo: crodriguez@utn.ac.cr Teléfono: 2668-5000 ext. 5035

10. Documentación adicional requerida

- (a) Certificación sobre la personería jurídica de la sociedad mercantil actualizada.
- (b) Declaración jurada indicando que se encuentra al día con las obligaciones obrero-patronales de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), según el Artículo 74 de la Ley Constitutiva de la Caja. En el caso de esta Licitación el adjudicatario debe presentar la certificación emitida por la Caja Costarricense del Seguro Social y timbre deportivo de ₡5.00, una vez firme el acto de adjudicación.
- (c) Declaración jurada indicando que se encuentra al día con FODESAF. . En el caso de esta Licitación el adjudicatario debe presentar la certificación emitida por FODESAF una vez firme el acto de adjudicación.

- (d) Declaración jurada que el oferente se encuentra al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales de conformidad con lo dispuesto en el artículo No.65 inciso a del Reglamento de Contratación Administrativa.
- (e) Declaración jurada que no le alcanzan, al oferente, las prohibiciones para contratar con la Universidad de Costa Rica, a que se refiere el numeral 22 de la Ley de Contratación Administrativa y en los Artículos 19 y 20 de su Reglamento.

11. Impuestos:

Para efectos de exoneración, los oferentes nacionales deberán señalar por separado el monto y tipo de impuestos que los afectan.

La Universidad está exenta de impuestos según Ley #8638, artículo #13; por lo que, se aprobará la exoneración correspondiente. El oferente se encargará del trámite ante el Ministerio de Hacienda.

12. Evaluación de las Ofertas

Una vez determinado que las ofertas cumplen con los aspectos legales y técnicos y que son admisibles para una eventual adjudicación, se procederá a realizar la calificación de cada oferta, bajo la siguiente metodología de evaluación:

Factores a ponderar	Porcentajes
a. Precio	75%
b. Rendimiento (Km/litro) de combustible	10%
c. Plazo de entrega	10%
d. Sucursales para el servicio post venta	5%
Suma de porcentajes	100%

a. Factor Precio (75%):

Se aplicará la siguiente fórmula.

$$PPOX = 75\% * (Pm / PO)$$

Donde:

PPOX = Porcentaje a otorgar por el precio ofrecido en la oferta X.

Pm = Precio menor de todas las ofertas

PO = Precio ofrecido en la oferta X.

b. Factor Rendimiento (10%)

Se aplicará la siguiente fórmula:

$$PRX = 10\% * (RX / RM)$$

La oferta de mayor rendimiento obtiene el mayor puntaje.

Donde:

PRX= Porcentaje a otorgar por rendimiento a la oferta X.

RM= Mayor rendimiento de todas las ofertas (Km/lit).

RX= rendimiento de la oferta X (Km/lit).

El rendimiento debe expresarse en kilómetros por litro, y ser certificado expresamente por el fabricante del vehículo, el valor final será el **promedio**: entre el resultado de la suma **ciudad + carretera** dividido por **dos**, en caso que se presente solo uno de los dos rendimientos, el mismo se divide por dos y al resultado se le aplica la formula de porcentaje establecido para ese ítem.

c. Factor Plazo de entrega (10%)

Se aplicará la siguiente fórmula.

$$PPEX = 10\% * (Pem / PEOX)$$

Donde:

PPEX = Porcentaje a otorgar por plazo de entrega a una oferta X

Pem= Plazo de entrega menor de todas las ofertas.

PEOX= Plazo de entrega de la oferta X.

Para efectos de asignación del porcentaje se realiza la suma de los dos plazos para obtener el tiempo de entrega.

c. Factor Sucursales para el servicio post venta (5%)

El puntaje de las sucursales se otorgará de la siguiente manera:

Respaldo en garantía y repuestos	Porcentaje a asignar
Oferente con sucursales propias en las zonas de Guanacaste, Zona Norte y Área Metropolitana.	5%
Oferente con sucursales en convenio en las zonas de Guanacaste, Zona Norte y Área Metropolitana.	0%

13. Criterio de Desempate

En caso de presentarse empate se utilizará el menor precio ofrecido.

14. Derecho de modificación unilateral y ampliación

La Administración se reserva el derecho de utilizar la opción de compra mediante el artículo 200 y 201 del Reglamento de Contratación Administrativa.

LA UNIVERSIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE ADJUDICAR O DECLARAR DESIERTA LA(S) LINEA(S) NECESARIAS CUANDO CORRESPONDAN

08-09-2014

Carlos Rodríguez Rojas. Jefe de Proveeduría, Sede Guanacaste

Karol Picado Ramírez. Analista Proveeduría, Sede Guanacaste